

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

RESOLUCIÓN NÚMERO 00962 DE 2017

“Por medio de la cual se corrige el número de una Resolución”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD

En ejercicio de sus facultades legales otorgadas por el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que es función del cargo de Técnico, Código 3100 Grado 15, de la Secretaría General enumerar los actos administrativos que se elaboran tanto en la Dirección como en la Secretaría General de la UAEGRTD.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 dispone respecto de la corrección de errores formales en los actos administrativos: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”*

Que al efectuar la enumeración de la Resolución 00936 del 14 de diciembre de 2017, se cometió un error de digitación ya que este número corresponde a la Resolución: *“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 002 de 2012 y 147 de 2016 y se modifica la Resolución número 129 de 2015, en el sentido de suprimir la oficina ubicada en Cartagena de la Dirección Territorial Bolívar; designar a la oficina ubicada en Carmen de Bolívar como sede principal de la Dirección Territorial Bolívar y se adoptan otras disposiciones.”*

Que la presente corrección no dará lugar a cambios en el sentido material de la parte resolutive de la resolución citada y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CORREGIR la numeración de las siguientes resoluciones, las cuales quedarán así:

Resolución 00936 del 14 de diciembre de 2017: *“Por medio de la cual se modifican las Resoluciones números 002 de 2012 y 147 de 2016 y se modifica la Resolución número 129 de 2015, en el sentido de suprimir la oficina ubicada en Cartagena de la Dirección Territorial Bolívar; designar a la oficina ubicada en Carmen de Bolívar como sede principal de la Dirección Territorial Bolívar y se adoptan otras disposiciones.”*

Resolución 00942 del 15 de diciembre de 2017: *“Por la cual se declara que una servidora pública hizo uso del derecho a la licencia remunerada por luto”*

GJ-FO-04
V.1

Resolución Número **00962** de 2017 Hoja N°. 2

Continuación de Resolución: "Por medio de la cual se corrige el número de una Resolución"


ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR la presente Resolución a las partes interesadas.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los **27 DIC 2017**


EDILMA ROJAS ROJAS
Secretaria General


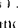
 Proyectó Carlos Planells - Coordinador - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
VoBo Edilma Rojas - Secretaria General - Secretaría General

GJ-FO-04
V.1

 MINAGRICULTURA

 TODOS POR UN
NUEVO PAÍS
POR POLÍTICA PÚBLICA

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en:  Restitucion  RicardoSabogalU

